



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERÍA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PADRONES DE CONTRIBUYENTES



Datos generales del trámite

Clave	TM-T-BRPFM		
Nombre del trámite o servicio	Baja Registro al Padrón Fiscal Municipal		
Objetivo	Cancelar el registro al Padrón Fiscal Municipal en el Sistema de Información Hacendaria Municipal.		
Categoría	Desarrollo Económico y Emprendimiento		
Respuesta	Tiempo máximo	1 día (5 min)	
Resultado del trámite	Certificado de Baja del Objeto Contrato (Número de cuenta) en el Sistema de Información Hacendaria Municipal		
Vigencia	Tiempo	Ejercicio Fiscal vigente	
¿En qué casos deberá realizarse?	Al cierre del establecimiento comercial para obtener el certificado de baja mediante el cual se acredite la cancelación del registro al padrón Fiscal Municipal en el Sistema de Información Hacendaria Municipal.		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
Control Normal (Giros Blancos)			
1.	El contribuyente deberá presentar solicitud de baja por escrito ante la Unidad de Atención Empresarial	1	-
Control Normal (Aparatos Mecánicos)			
1.	El contribuyente deberá entregar solicitud de baja por escrito a la Unidad de Atención Empresarial	1	-
Control Especial (Bebidas Alcohólicas)			
1.	El contribuyente deberá presentar solicitud de baja por escrito a más tardar el último día hábil de febrero del Ejercicio Fiscal 2020 ante la Unidad de Atención Empresarial.	1	-

Costos

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Pago de Derechos Correspondientes	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

Procedimiento (Resumen)

En línea	Únicamente en ventanilla.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. El interesado deberá presentar la solicitud de baja ante la unidad de atención empresarial. 2. El interesado deberá anexar constancia de no adeudo expedida por la Subdirección de Ingresos ante la Unidad de Atención Empresarial. 3. El interesado deberá presentar recibo de pago del ejercicio fiscal inmediato anterior o el pago de la parte proporcional a la fecha de presentación.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	3TS-06	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/08/2020	Autor	UCG/JBMG	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	----------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERÍA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PADRONES DE CONTRIBUYENTES



	<ol style="list-style-type: none"> 4. El servidor público adscrito a la unidad de atención empresarial revisará que se cumplan y se anexen los requisitos para la baja, en caso de no cumplirse con algún requisito se le informa al contribuyente para que subsane la omisión. 5. Una vez cumplido los requisitos de baja o subsanados estos, se autorizará y remitirá al Departamento de Integración de Padrones de Contribuyentes para la cancelación del registro al padrón Fiscal Municipal en el Sistema de Información Hacendaria Municipal. 6. El Departamento de Integración de Padrones de Contribuyentes expedirá el Certificado de Baja al Sistema de Información Hacendaria Municipal.
Telefónico	Únicamente en ventanilla.

Datos de contacto

Dirección	Tesorería Municipal
Subdirección	Subdirección de Ingresos
Departamento	Departamento de Integración de Padrones de Contribuyentes.
Domicilio	M. Bravo 417, colonia Centro, Oaxaca, Oax.
Teléfono	51 45105 Ext. 108
Horario de atención	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

-	En caso de realizar el trámite de baja fuera de los plazos señalados, se generará la orden de pago por la parte proporcional del presente ejercicio fiscal calculado en días.
---	---

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Artículo 143 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2019	Municipal	Bando	30/04/2019
2.	Artículo 108, 120 y 127 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2020.	Municipal	Ley	28/03/2020
3.	Artículo 79 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento	30/12/2017

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación	Artículo 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Juicio de Nulidad	Artículo 166 de la Ley de Procedimiento y justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	3TS-06	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/08/2020	Autor	UCG/JBMG	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	----------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TESORERÍA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN DE PADRONES DE
CONTRIBUYENTES



Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	3TS-06	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	24/08/2020	Autor	UCG/JBMG	Hoja	3/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	----------	------	-----